



SIDMAG
GROUP

TULIO ZAPATA
6.445.243

Señor

ISAÍAS GAMBOA HOLGUÍN

Rector

Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera

Palmira – Valle del Cauca

C.c.: Comité Evaluador / Secretaría de Educación Municipal de Palmira / Personería Municipal de Palmira

ASUNTO: SOLICITUD URGENTE DE VERIFICACIÓN DE HECHOS, PRESERVACIÓN DE REGISTROS DE VIDEOVIGILANCIA Y ABSTENCIÓN DE CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN – PROCESO No. 1151.20.3.004–2026

Yo, **Tulio Humberto Zapata Granda**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.445.243**, en calidad de proponente dentro del proceso de contratación No. **1151.20.3.004–2026**, cuyo objeto corresponde al “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LOS TALLERES: TALLER DE EBANISTERÍA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICIÓN, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Vigencia 2026**”, me permito presentar **reclamación y solicitud urgente de verificación**, antes de que se adelante la evaluación de las propuestas.

HECHOS

1. De acuerdo con el cronograma publicado para el proceso, la fecha y hora límite para la presentación de propuestas correspondía a las **11:00 a. m.**
2. En el día y hora señalados, la persona encargada de realizar la entrega física de nuestra propuesta **se encontraba dentro de las instalaciones de la Institución Educativa antes de las 11:00 a. m.**, aproximadamente entre las **10:00 a. m. y las 10:55 a. m.**



Calle 17 No. 20 - 60
Manizales - Caldas



sidmagroup7@gmail.com



311 325 5368



SIDMAG
GROUP

TULIO ZAPATA
6.445.243

3. No obstante encontrarse en las instalaciones y encontrarse dentro del término establecido para la presentación de la propuesta, **no se le permitió realizar la entrega del sobre**, indicándose que debía esperar hasta las 11:00 a. m.
4. Una vez llegada la hora de las 11:00 a. m., se permitió el ingreso, momento en el cual se manifestó que ya se estaba realizando la apertura de las ofertas y, por tal motivo, **se negó la recepción de nuestra propuesta**.
5. Esta situación fue comunicada oportunamente mediante llamada telefónica, dejando constancia de que la persona encargada de entregar la propuesta **se encontraba físicamente en las instalaciones antes del vencimiento del término**, pero que la entrega no pudo materializarse por circunstancias ajenas a nuestra voluntad y relacionadas directamente con el acceso y recepción por parte de la institución.
6. Contamos con **registro audiovisual que permite acreditar la presencia de la persona encargada de la entrega dentro de las instalaciones de la institución antes de la hora de cierre**, el cual ponemos a disposición como elemento probatorio.
7. Adicionalmente, solicitamos que se realice la correspondiente **verificación de los sistemas de videovigilancia de la institución**, así como de los registros de ingreso, recepción, vigilancia o cualquier otro mecanismo que permita establecer objetivamente la hora de llegada y permanencia de la persona encargada de entregar la propuesta.
8. Resulta particularmente relevante que, según lo manifestado por la propia institución al momento de la negativa de recepción, **existía una propuesta que habría sido recibida aproximadamente a las 10:49 a. m.**, es decir, dentro del término establecido para la presentación de ofertas.
9. En consecuencia, solicitamos que se explique de manera clara, objetiva y verificable **por qué al proponente cuya propuesta fue recibida a las 10:49 a. m. sí se le permitió el ingreso y la entrega de su oferta, mientras que a nuestro representante, quien se encontraba igualmente en las instalaciones de la institución antes de las 11:00 a. m., no se le permitió realizar la entrega de la propuesta**.
10. Esta circunstancia resulta especialmente relevante para determinar si el procedimiento de recepción de ofertas fue aplicado **de manera uniforme a todos los interesados**, razón por la cual solicitamos que se verifiquen las grabaciones de las cámaras de seguridad, los registros de ingreso y salida, los registros de recepción de propuestas y cualquier otro medio que permita establecer las circunstancias y horarios en que fueron recibidas las diferentes ofertas.
- 11.



Calle 17 No. 20 - 60
Manizales - Caldas



sidmagroup7@gmail.com



311 325 5368



SIDMAG
GROUP

TULIO ZAPATA
6.445.243

FUNDAMENTOS

La propia Guía para la Contratación bajo el Régimen Especial de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira, adoptada mediante **Resolución No. 522 del 1 de marzo de 2022**, establece que estos procesos deben desarrollarse bajo los principios de **transparencia, igualdad, imparcialidad, selección objetiva y publicidad**, garantizando iguales oportunidades para los participantes.

La misma guía establece que, para estos procesos, el cronograma debe hacer parte de la invitación y que, una vez cumplido el plazo para presentar propuestas, se debe levantar el acta de cierre dejando constancia de las propuestas recibidas hasta ese momento.

En consecuencia, **la situación aquí planteada no corresponde a una presentación extemporánea voluntaria de nuestra parte**, sino a una situación en la que, según los hechos descritos y los elementos probatorios disponibles, **el proponente se encontraba oportunamente en las instalaciones de la institución, pero no pudo efectuar la entrega por circunstancias atribuibles al procedimiento de recepción implementado por la entidad.**

SOLICITUDES

Por lo anterior, de manera respetuosa pero urgente solicito:

PRIMERO. Que, antes de continuar con la evaluación de las propuestas, se realice una **verificación integral de los hechos aquí denunciados.**

SEGUNDO. Que se proceda de manera inmediata a la **preservación y conservación de las grabaciones de las cámaras de seguridad** correspondientes al ingreso y zona de recepción de la institución durante el período comprendido, como mínimo, entre las **9:45 a. m. y las 11:15 a. m. del día de presentación de las propuestas**, con el fin de evitar su pérdida, sobrescritura o alteración.

TERCERO. Que se verifiquen los **registros de ingreso, vigilancia, recepción, portería y demás registros disponibles**, a efectos de establecer la hora exacta en que ingresó y permaneció en las instalaciones la persona encargada de presentar nuestra propuesta.



Calle 17 No. 20 - 60
Manizales - Caldas



sidmagroup7@gmail.com



311 325 5368



SIDMAG
GROUP

TULIO ZAPATA
6.445.243

CUARTO. Que se deje constancia en el acta correspondiente de la situación aquí expuesta y de las actuaciones adelantadas para verificarla.

QUINTO. Que, mientras se verifica y resuelve de fondo esta situación, **se abstengan de continuar con la evaluación y/o adopción de decisiones que puedan hacer nugatorio el derecho de participación del proponente**, especialmente si la evaluación se encuentra prevista para las 2:00 p. m.

SEXTO. Que se determine, con fundamento en la verificación de los hechos y en las reglas del proceso, **cuál es la actuación procedente frente a la propuesta cuya entrega no pudo materializarse oportunamente por las circunstancias anteriormente descritas**, garantizando los principios de igualdad, transparencia, imparcialidad y selección objetiva.

SÉPTIMO. Solicitar que se informe la hora exacta de ingreso, identificación del medio de recepción y hora exacta de recepción de cada una de las propuestas presentadas en el proceso, indicando quién realizó la recepción y quién se encontraba encargado de dicha función.

OCTAVO. Que la respuesta a la presente solicitud sea **expresa, de fondo y por escrito**, y sea incorporada al expediente del proceso.

La presente comunicación se formula **antes de la etapa de evaluación**, precisamente con el propósito de poner los hechos en conocimiento de la Institución oportunamente y permitir que sean verificados antes de que se adopte una decisión que pueda afectar de manera irreversible nuestra participación en el proceso.

Atentamente,

Tulio Humberto Zapata Granda
6.445.243



Calle 17 No. 20 - 60
Manizales - Caldas



sidmagroup7@gmail.com



311 325 5368